

+

En la Villa de Tolana y Salas consistiendo en ella
en diez y seis dias del mes de Sep. de mil ochocientos
uno, se juntaron los señores Concejo, Justicia y Regi-
mientos de ella como lo tienen por costumbre ha con-
ferir, y tratar los asuntos pertenecientes al servicio de
ambas Magestades, bien y utilidad de este comun, ha-
saber los señores don Ignacio M^a de Pines Ulloa Al-
calde mayor, y Capitan a Guerra de ella por V. M.
Cavalleros Capitulares y Diputados que abaxo firma-
ran, y estando asi juntos acordaron lo siguiente

Sobre estas
cuentas. 3

Se ha visto una Carta orden del Sr. D. Antonio
monarca su P. en Murcia a doce del presente
mes, relativa ha que se le informe sobre diferentes
particulares concernientes a las dos escuelas de prime-
ras Letras, y Catedra de Trinitad, y en su virtud,
acordaron que se cumpla haciendose el informe
que en ella se previene.

Cobranza de
de Hospicio, y
Casa de Misericor-
dia, en S. Eulalia

El Sr. don Ignacio mara de Pines Ulloa Go-
vernador y Jefe presidente de este Ayuntamiento
se hizo la proposicion siguiente

Desde mi posesion en esta S. M. Jurisdiccion, he
observado Subsivamente con dolor, la suma y
felicidad en que estan constituidos estos Vecinos por
la exentidad y calamidad de los años precedentes
lo que les motiva ha menzagar para su diario
sustento y deve esperar ve cerca su Misericordia en
los ynoiernos en que no allantravafo; Contem-
plo, que el Ayuntamiento deve contribuir con-
miso al Socorro de la Humanidad, y por pro-
cionar medio y recursos que apoyen un estable-
cimiento de Hospicio, o Casa de Misericordia en
quese aplique a todo necesidad de la Lavan de
Espasa, lino, y Cañamo desviandolos de ynci-
dir en Delitos y eos por la Necesidad. Con el

